



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA**

TRASLADO

DESPACHO DEL MG. DR. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA

DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

No .	RADICACIÓ No	PROCESO	PARTES	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN	TRASLADO
1.	2016-00139 (4784)	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Demandante Álvaro Clemente Figueroa Rosero Demandado: Ministerio de Educación - FNPSM	18-09-2019	20-08-2019	DESISTIMIENTO (ART. 316 NUM. 4° CGP)

El presente TRASLADO se CORRE por el término de 3 días hábiles y se fija el día de hoy **diecisiete (17) de septiembre** de dos mil diecinueve (2019) a partir de las 8:00 a.m., en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, término que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P, empieza a correr el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). Se **DESIJA** el día veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

**OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
SECRETARIO**